

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1968-1969

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 43 DEL 15 DE MARZO DE 1967 QUE A SU VEZ ENMIENDA LA ORDENANZA NUMERO 14 EN SU QUINTO POR CUANTO Y EN SU SECCION PRIMERA.

- POR CUANTO: El 15 de marzo de 1967 se aprobó la Ordenanza número 43 que distribuía la Aportación Federal del Programa de la Defensa Civil en distintas Partidas.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de emendar dicha Ordenanza en su Sección Primera.
- POR CUANTO: Al crear las Partidas en este fondo no se creó ninguna partida para la Reparación y Conservación del Equipo de la Defensa Civil.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1ra.: Se autoriza al Secretario Auditor Municipal a emendar en sus libros de contabilidad la Partida A.F.P.D.C.-Adquisición Equipo Defensa Civil para que lea: A.F.P.D.C.-Rep. y Cons. Equipo Defensa Civil con el mismo cargo asignado.
- SECCION 2da.: Esta Ordenanza por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes y deroga toda Ordenanza, Resolución o acuerdo o parte de las mismas que se oponga a las disposiciones de la presente.

APROBADA:

19 de marzo de 1969

(Fdo.) Angel Luis Díaz
PRESIDENTE ASAMBLEA MCPL.

(Fdo.) Maximino Rivera Camacho
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
ALCALDE